



Recurso de Revisión: R.R.A.I./0792/2022/SICOM

Recurrente:

Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.

Sujeto Obligado: Casa de la Cultura Oaxaqueña.

Comisionada Ponente: Licda. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós.

Visto el expediente del recurso de revisión identificado con el rubro **R.R.A.I./0792/2022/SICOM**, en materia de acceso a la información pública interpuesto por Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP., en lo sucesivo **la parte recurrente**, por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información de acceso a la información, por la **Casa de la Cultura Oaxaqueña**, en lo sucesivo **el sujeto obligado**, se procede a dictar la presente resolución tomando en consideración los siguientes:

R e s u l t a n d o s:

Primero. Solicitud de Información.

Con fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, la ahora parte recurrente realizó al sujeto obligado solicitud de acceso a la información pública a través del Sistema Electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio **201179422000046**, en la que se advierte requirió lo siguiente:

“Ingresos económicos en los años 2020 2021” (Sic).

Segundo. Respuesta a la Solicitud de Información.

Con fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el oficio número CCO/TAI/03/2022 de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Lic. Miguel Ángel González

Alvarado, Responsable de la Unidad de Transparencia, al cual anexó el memorándum número CCO/DG/DA/M/0067/09/2022 de la misma fecha, firmado por el C. Alberto Salvador Montes Quiroz, Jefe del Departamento Administrativo, sustancialmente en los siguientes términos:

Oficio número CCO/TAI/0033/09/2022.

“[...]

En atención a su solicitud de acceso a la información No. 201179422000046 recibida el 07 de septiembre del presente año, la cual fue presentada a través del Sistema de Solicitudes de información del Estado de Oaxaca dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, en la que solicita lo siguiente:

Ingresos económicos en los años 2020 2021.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1, 2, 3, 4 y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se atiende en términos siguientes:

RESPUESTA:

La casa de la Cultura Oaxaqueña es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca, razón por la cual, en cada ejercicio la Secretaría de Finanzas le destina presupuesto para su operación, dichos presupuestos anuales pueden ser consultados en la página web institucional www.oaxaca.gob.mx/cco/ en los siguientes apartados:

Menú – Datos de Interés – información financiera- Ejercicio a consultar (2013 a 2022) – Reportes presupuestales.

Menú – Datos de Interés – información financiera – Ejercicio a consultar (2013 a 2022) – Informes trimestrales (primer, segundo, tercer, cuarto).

Para facilitar su consulta le comparto los links de acceso directo:

<https://www.oaxaca.gob.mx/cco/wp-content/uploads/sites/31/2021/01/REPORTES-PRESUPUESTALES.pdf>

<https://www.oaxaca.gob.mx/cco/wp-content/uploads/sites/31/2021/01/CUARTO-INFORME-TRIMESTRAL-ENE-DIC-2020.pdf> (pág. 49-52)



<https://www.oaxaca.gob.mx/cco/wp-content/uploads/sites/31/2022/01/REPORTES-PRESUPUESTALES.pdf>

<https://www.oaxaca.gob.mx/cco/wp-content/uploads/sites/31/2022/01/4o-INFORME-TRIMESTRAL-ok.pdf> (pág. 51-54)

Lo anterior fue informado mediante memorándum CCO/DG/DA/M/0067/09/2022, suscrito por el C. Alberto Salvador Montes Quiroz, Jefe del Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, mismo que se adjunta en formato PDF.

No omito poner a su disposición los siguientes sitios web:

<https://www.oaxaca.gob.mx/cco/cumplimiento-lgtaip/>

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut/web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>, en los cuales usted podrá consultar más información relativa al cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de Transparencia.

[...].”

Memorándum número CCO/DG/DA/M/0067/09/2022.

“[...]

En atención a su memorándum No. CCO/TAI/M/0034/09/2022 de fecha 9 de septiembre, por este medio me permito darle respuesta a la solicitud de información número 201179422000046:

Información solicitada: Ingresos económicos en los años 2020 2021

Respuesta: La casa de la Cultura Oaxaqueña es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca, razón por la cual, en cada ejercicio la Secretaría de Finanzas le destina presupuesto para su operación, dichos presupuestos anuales pueden ser consultados en la página web institucional www.oaxaca.gob.mx/cco/ en los siguientes apartados:

Menú – Datos de Interés – información financiera- Ejercicio a consultar (2013 a 2022) – Reportes presupuestales

Menú – Datos de Interés – información financiera – Ejercicio a consultar (2013 a 2022) – informes trimestrales (primer, segundo, tercer, cuarto).

Para facilitar su consulta le comparto los links de acceso directo:

<https://www.oaxaca.gob.mx/ccco/wp-content/uploads/sites/31/2021/01/REPORTES-PRESUPUESTALES.pdf>

<https://www.oaxaca.gob.mx/ccco/wp-content/uploads/sites/31/2021/01/CUARTO-INFORME-TRIMESTRAL-ENE-DIC-2020.pdf> (pág. 49-52)

<https://www.oaxaca.gob.mx/ccco/wp-content/uploads/sites/31/2022/01/REPORTES-PRESUPUESTALES.pdf>

<https://www.oaxaca.gob.mx/ccco/wp-content/uploads/sites/31/2022/01/4o-INFORME-TRIMESTRAL-ok.pdf> (pág. 51-54)

Suscribo el presente, con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción I y Art. 14 fracción I, del Reglamento Interno de la Casa de la Cultura Oaxaqueña.

[...].”

Tercero. Interposición del Recurso de Revisión.

Con fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, la parte recurrente interpuso recurso de revisión a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que quedó registrado en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, en la misma fecha, en el que manifestó en el rubro de razón de la interposición, lo siguiente:

“La siguiente interposición se deriva de la inconformidad que causa el no haber recibido la respuesta que se solicitó a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, con base en el artículo 137 de la Ley General de Transparencia, nos dice que podremos tener acceso a la información que esté en poder del área correspondiente a la cual se haya solicitado información específica en este caso la información recibida es difusa a lo solicitado, razón por la cual se interpone la presente queja” (Sic).

Cuarto. Admisión del Recurso de Revisión.

En términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 74, 93 fracción IV inciso d), 97 fracciones I, 137 fracción V, 139 fracción I, 140, 142, 143, 147 fracciones VIII y XII, 137 fracción V, 139 fracción I, 140, 142, 143, 147 fracciones II, III, IV, V y VI, 148, 150 y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Comisionada Instructora a quien por turno le



correspondió conocer el presente asunto, mediante proveído de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, tuvo por admitido el recurso de revisión radicado bajo el rubro **R.R.A.I./0792/2022/SICOM**, ordenando integrar el expediente respectivo, mismo que puso a disposición de las partes para que en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se les notificara dicho acuerdo, realizaran manifestaciones, ofrecieran pruebas y formularan alegatos.

Quinto. Cierre de Instrucción.

Mediante acuerdo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, la Comisionada Instructora, tuvo por precluido el derecho de las partes para formular alegatos y presentar pruebas, sin que realizaran manifestaciones dentro del plazo establecido mediante acuerdo de fecha once de octubre de dos mil veintidós, mismo que transcurrió del trece al veintiuno de octubre de dos mil veintidós, al haberles sido notificado dicho acuerdo el doce de octubre del presente año, a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como consta en la certificación realizada por el Secretario de Acuerdos adscrito a esta Ponencia, de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción IV inciso d), 147 fracciones II, III y VII y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 46 del Reglamento del Recurso de Revisión vigente; al no existir requerimientos, diligencias o trámites pendientes por desahogar en el expediente, declaró cerrado el periodo de instrucción, ordenándose elaborar el proyecto de resolución correspondiente; y,

C o n s i d e r a n d o:

Primero. Competencia.

Este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, garantizar, promover y difundir el derecho de acceso a la información pública, resolver sobre la negativa o defecto en las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, así como suplir las deficiencias en los recursos interpuestos por los particulares, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6o de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 114, Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 74, 93 fracción IV inciso d), 143, y 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 fracción XXV, 8 fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interno y 8 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión, ambos del Órgano Garante; Decreto 2473, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día uno de junio de dos mil veintiuno y Decreto número 2582, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día cuatro de septiembre de dos mil veintiuno, decretos que fueron emitidos por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Segundo. Legitimación y Oportunidad.

El recurso de revisión se hizo valer por la parte recurrente, quien presentó solicitud de información al sujeto obligado el siete de septiembre de dos mil veintidós, interponiendo el recurso de revisión el cuatro de septiembre de dos mil veintidós, por inconformidad con la respuesta otorgada por el sujeto obligado, misma que le fue notificada el catorce de septiembre de dos mil veintidós, por lo que ocurrió en tiempo y forma legal por parte legitimada para ello, conforme a lo establecido por el artículo 139 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Tercero. Causales de Improcedencia y Sobreseimiento.

Este Consejo General realiza el estudio de las causales de improcedencia y sobreseimiento del recurso de revisión, establecidas en los artículos 154 y 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por tratarse de una cuestión de estudio preferente, atento a lo establecido por la Jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, que a la letra señala:

“IMPROCEDENCIA: *Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías”.*

Así mismo, conforme a lo establecido en la tesis I.7o.P.13 K, publicada en la página 1947, Tomo XXXI, mayo de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra refiere:

“IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO EN EL AMPARO. LAS CAUSALES RELATIVAS DEBEN ESTUDIARSE OFICIOSAMENTE EN CUALQUIER INSTANCIA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIÉN SEA LA PARTE RECURRENTE Y DE QUE PROCEDA LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE. Acorde con los preceptos 73, último párrafo, 74, fracción III y 91, fracción III, de la Ley de Amparo, las causales de sobreseimiento, incluso las de improcedencia, deben examinarse de oficio, sin importar que las partes las aleguen o no y en cualquier instancia en que se encuentre el juicio, por ser éstas de orden público y de estudio preferente, sin que para ello sea obstáculo que se trate de la parte respecto de la cual no proceda la suplencia de la queja deficiente, pues son dos figuras distintas: el análisis oficioso de cuestiones de orden público y la suplencia de la queja. Lo anterior es así, toda vez que, se reitera, el primero de los preceptos, en el párrafo aludido, establece categóricamente que las causales de improcedencia deben ser analizadas de oficio; imperativo éste que, inclusive, está dirigido a los tribunales de segunda instancia de amparo, conforme al último numeral invocado que indica: "si consideran infundada la causa de improcedencia ..."; esto es, con independencia de quién sea la parte recurrente, ya que el legislador no sujetó dicho mandato a que fuera una, en lo específico, la promovente del recurso de revisión para que procediera su estudio. En consecuencia, dicho análisis debe llevarse a cabo lo alegue o no alguna de las partes actuantes en los agravios y con independencia a la obligación que la citada ley, en su artículo 76 Bis, otorgue respecto del derecho de que se supla la queja deficiente, lo que es un tema distinto relativo al fondo del asunto.

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 160/2009. 16 de octubre de 2009. Unanimidad de votos.
Ponente: Ricardo Ojeda Bohórquez. Secretario: Jorge Antonio Salcedo Garduño”.

Ahora bien, previo al análisis de fondo del presente asunto, este Órgano Garante realizará un estudio oficioso respecto de las causales de improcedencia y sobreseimiento, por tratarse de una cuestión de orden público.

Al respecto, el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece lo siguiente:

“Artículo 154. El recurso será desechado por improcedente:

- I.** Sea extemporáneo;
- II.** Se esté tramitando, ante los tribunales competentes, algún recurso o medio de defensa o impugnación interpuesto por el recurrente;
- III.** No se actualice ninguna de las causales de procedencia del Recurso de Revisión establecidos en esta Ley;
- IV.** No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en la presente ley;
- V.** Se impugne la veracidad de la información proporcionada;
- VI.** Se trate de una consulta, o

VII. *La o el recurrente amplíe su solicitud en el Recurso de Revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos”.*

En este sentido, en relación a la **fracción I** del precepto legal invocado, de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se tiene que el recurso de revisión fue presentado dentro del plazo de los quince días siguientes de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, no actualizándose esta causal de improcedencia.

Referente a la **fracción II** del artículo mencionado, este Órgano Garante no tiene antecedente de la existencia de algún recurso o medio de impugnación en trámite ante los Tribunales del Poder Judicial Federal por la parte recurrente, por lo que, tampoco se actualiza esta causal de improcedencia.

De igual forma no se actualiza la causal de improcedencia establecida en la **fracción III** del referido precepto legal, pues se advierte que el agravio de la parte recurrente, se adecúa a lo establecido en la fracción V del artículo 137 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Asimismo, de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se advierte que el recurso de revisión cumplió con todos los requisitos establecidos en el artículo 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, razón por la cual en el presente caso no se previno a la parte recurrente, con lo cual no se actualiza la causal de improcedencia establecida en la **fracción IV** del artículo 154 de la Ley de la materia.

Respecto a las **fracciones V, VI y VII** del precepto legal invocado, en el caso concreto, se advierte que la parte recurrente no impugnó la veracidad de la información, ni amplió su solicitud mediante el recurso de revisión y tampoco se desprende que la solicitud constituya una consulta, por lo que, no se actualizan las causales de improcedencia en cita.

“Artículo 155. *El recurso será sobreseído en los casos siguientes:*

- I.** *Por desistimiento expreso del recurrente;*
- II.** *Por fallecimiento de la o el recurrente, o tratándose de persona moral, ésta se disuelva;*

- III. *Por conciliación de las partes;*
- IV. *Cuando admitido el recurso sobrevenga una causal de improcedencia, o*
- V. *El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el Recurso de Revisión quede sin materia”.*

En la especie, del análisis realizado por este Órgano Garante, a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que la parte recurrente no se ha desistido (I); no se tiene constancia de que haya fallecido (II); en el presente caso no existe conciliación de las partes (III); no se advirtió causal de improcedencia alguna (IV) y no existe modificación o revocación del acto inicial (V).

Por ende, no se actualizan las causales de sobreseimiento y, en consecuencia, resulta pertinente realizar el estudio de fondo sobre el caso que nos ocupa.

Cuarto. Estudio de Fondo.

La Litis en el presente caso consiste en determinar si la respuesta proporcionada por el sujeto obligado atiende lo requerido en la solicitud de información o en caso ordenar la entrega de la información de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Primeramente, es necesario señalar que el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

“Artículo 6.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

- A. *Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

- I. *Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información”.*

La información pública, se puede decir que es todo conjunto de datos, documentos, archivos, etc., derivado del ejercicio de una función pública o por financiamiento público, en poder y bajo control de los entes públicos o privados, y que se encuentra disponible a los particulares para su consulta. Caso contrario, la información privada es inviolable y es materia de otro derecho del individuo que es el de la privacidad, compete sólo al que la produce o la posee. De ahí, que no puede acceder a la información privada de alguien si no mediare una orden judicial que así lo ordene, en cambio, la información pública está al acceso de todos.

Así entonces, para que sea procedente otorgar información por medio del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, es requisito primordial que la misma obre en poder del sujeto obligado, atendiendo a la premisa que la información pública es aquella que se encuentra en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes, por lo tanto, para atribuirle la información a un sujeto obligado es requisito que dicha información haya sido generada u obtenida conforme a las funciones legales que su normatividad y demás ordenamientos le confieran.

Para mejor entendimiento resulta aplicable, la tesis del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXII, agosto de 2010, Segunda Sala, p. 463, tesis: 2a. LXXXVIII/2010, IUS: 164032.

“INFORMACIÓN PÚBLICA. ES AQUELLA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SIEMPRE QUE SE HAYA OBTENIDO POR CAUSA DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.*Dentro de un Estado constitucional los representantes están al servicio de la sociedad y no ésta al servicio de los gobernantes, de donde se sigue la regla general consistente en que los poderes públicos no están autorizados para mantener secretos y reservas frente a los ciudadanos en el ejercicio de las funciones estatales que están llamados a cumplir, salvo las excepciones previstas en la ley, que operan cuando la revelación de datos pueda afectar la intimidad, la privacidad y la seguridad de las personas. En ese tenor, información pública es el conjunto de datos de autoridades o particulares en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, obtenidos por causa del ejercicio de funciones de derecho público, considerando que en este ámbito de actuación rige la obligación de éstos de rendir cuentas y transparentar sus acciones frente a la sociedad, en términos del artículo 6o., fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 1, 2, 4 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Contradicción de tesis 333/2009. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. 11 de agosto de 2010. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretario: Fernando Silva García”.

Conforme a lo anterior, se observa que la parte recurrente requirió al sujeto Obligado, la información consistente en los ingresos económicos en los años 2020 y 2021, tal y como quedó detallado en el Resultado Primero de la presente resolución.

Asimismo, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de acceso a la información, mediante el oficio número CCO/TAI/03/2022 de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Lic. Miguel Ángel González Alvarado, Responsable de la Unidad de Transparencia, al cual anexó el memorándum número CCO/DG/DA/M/0067/09/2022 de la misma fecha, signado por el C. Alberto Salvador Montes Quiroz, Jefe del Departamento Administrativo, proporcionándole información a través de enlaces electrónicos, como se indicó en el Resultado Segundo de la presente resolución.

Documentales a las que se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 394 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca; sirve de apoyo la Tesis de Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, que textualmente dice:

“Época: Novena Época

Registro: 200151

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y Su Gaceta

Romo: III. Abril 1996

Materia(s): Civil Constitucional

Tesis: P. XLVII/96

Página: 125

PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL). *El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración las pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que a garantía de legalidad prevista en el artículo 14 Constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.*

Amparo directo en revisión 565/95, Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Angulano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/96, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia, México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis”.

Inconforme con la respuesta del sujeto obligado, la parte recurrente presentó recurso de revisión, en los siguientes términos: *“La siguiente interposición se deriva de la inconformidad que causa el no haber recibido la respuesta que se solicitó a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, con base en el artículo 137 de la Ley General de Transparencia, nos dice que podremos tener acceso a la información que esté en poder del área correspondiente a la cual se haya solicitado información específica en este caso la información recibida es difusa a lo solicitado, razón por la cual se interpone la presente queja”*, como se mencionó en el Resultando Tercero de la presente resolución.

Ahora bien, realizando un análisis a la respuesta otorgada a la solicitud de información por el sujeto obligado, se tiene que informó al solicitante hoy parte recurrente, que la *Casa de la Cultura Oaxaqueña es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca, razón por la cual, en cada ejercicio la Secretaría de Finanzas le destina presupuesto para su operación, dichos*



presupuestos anuales pueden ser consultados en la página web institucional www.oaxaca.gob.mx/cco/ en los siguientes apartados:

Menú – Datos de Interés – información financiera- Ejercicio a consultar (2013 a 2022) – Reportes presupuestales.

Menú – Datos de Interés – información financiera – Ejercicio a consultar (2013 a 2022) – Informes trimestrales (primer, segundo, tercer, cuarto).

Para facilitar su consulta le comparto los links de acceso directo:

<https://www.oaxaca.gob.mx/cco/wp-content/uploads/sites/31/2021/01/REPORTES-PRESUPUESTALES.pdf>

<https://www.oaxaca.gob.mx/cco/wp-content/uploads/sites/31/2021/01/CUARTO-INFORME-TRIMESTRAL-ENE-DIC-2020.pdf> (pág. 49-52)

<https://www.oaxaca.gob.mx/cco/wp-content/uploads/sites/31/2022/01/REPORTES-PRESUPUESTALES.pdf>

<https://www.oaxaca.gob.mx/cco/wp-content/uploads/sites/31/2022/01/4o-INFORME-TRIMESTRAL-ok.pdf> (pág. 51-54)

Por lo que, a efecto de corroborar el contenido de las ligas electrónicas, proporcionadas por el sujeto obligado, se tiene que, al ingresar al siguiente enlace electrónico, contiene información relativa a reportes presupuestales: Presupuesto de egresos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, correspondiente al mes de diciembre, de enero a diciembre, octubre del ejercicio 2020, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla:

<https://www.oaxaca.gob.mx/cco/wp-content/uploads/sites/31/2021/01/REPORTES-PRESUPUESTALES.pdf>

2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
PERIODO: MES DE DICIEMBRE
502 CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA



Clave	Concepto	Tipo clave	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Por Comprometer	Por Ejercer	Por Pagar
502-001 OFICINA DEL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA											
AA1AA120 ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO											
PRG: 147 PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS DIVERSIDADES CULTURALES Y BIOCULTURALES											
SPROG: 00											
PROY: 000											
502001-1470000001 GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS											
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS											
A SERVICIOS PERSONALES											
502001-1470000001-411004AA012	SUELDOS PARA BASE	D	0.00	415,288.20	0.00	0.00	0.00	0.00	415,288.20	415,288.20	0.00
502001-1470000001-411005AA012	SUELDOS PARA IMYS	D	0.00	25,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,120.00	25,120.00	0.00
502001-1470000001-411006AA012	SUELDOS PARA CONFIANZA	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411014AA012	HONORARIOS ASALARIADOS A SALARIOS	D	0.00	655,338.75	0.00	0.00	0.00	0.00	655,338.75	655,338.75	0.00
502001-1470000001-411017AA012	SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	17,416.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,416.00	17,416.00	0.00
502001-1470000001-411021AA012	QUINCENARIOS PARA BASE	D	0.00	48,670.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,670.00	48,670.00	0.00
502001-1470000001-411022AA012	QUINCENARIOS PARA CONFIANZA	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411047AA012	COMPENSACIÓN FLUJA GARANTIZADA IMYS	D	0.00	16,455.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,455.00	16,455.00	0.00
502001-1470000001-411058AA012	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411059AA012	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA IMYS	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411064AA012	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411125AA012	AYUDAS PARA BASE	D	0.00	188,152.00	0.00	0.00	0.00	0.00	188,152.00	188,152.00	0.00
502001-1470000001-411126AA012	AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	6,688.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,688.00	6,688.00	0.00
502001-1470000001-411123AA012	REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL IMYS	D	0.00	46,486.20	0.00	0.00	0.00	0.00	46,486.20	46,486.20	0.00
502001-1470000001-411154AA012	PRESIONES SOCIALES IMYS	D	0.00	2,886.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,886.00	2,886.00	0.00
502001-1470000001-411174AA012	ESTIMULO PARA BASE	D	0.00	1,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,320.00	1,320.00	0.00
502001-1470000001-411184AA012	ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	1,736.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,736.00	1,736.00	0.00
TOTAL ID PARTIDA :			0.00	1,425,056.15	0.00	0.00	0.00	0.00	1,425,056.15	1,425,056.15	0.00
C SERVICIOS GENERALES											
502001-1470000001-411139AA012	IMPUESTO SOBRE NOMINAS BASE	D	0.00	39,616.65	0.00	0.00	0.00	0.00	39,616.65	39,616.65	0.00
502001-1470000001-411139AA012	IMPUESTO SOBRE NOMINAS IMYS	D	0.00	5,444.75	0.00	0.00	0.00	0.00	5,444.75	5,444.75	0.00
502001-1470000001-411139AA012	IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONFIANZA	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411139AA012	IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	1,524.16	0.00	0.00	0.00	0.00	1,524.16	1,524.16	0.00
502001-1470000001-411141AA012	IMPUESTO SOBRE NOMINAS HONORARIOS	D	0.00	39,320.26	0.00	0.00	0.00	0.00	39,320.26	39,320.26	0.00
TOTAL ID PARTIDA :			0.00	84,927.82	0.00	0.00	0.00	0.00	84,927.82	84,927.82	0.00
G PENSIONES Y JUBILACIONES											
502001-1470000001-411174AA012	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA BASE	D	0.00	110,940.99	37,037.93	37,037.93	37,037.93	110,940.99	73,903.06	73,903.06	-73,903.06
502001-1470000001-411184AA012	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA IMYS	D	0.00	6,970.93	2,323.61	2,323.61	2,323.61	6,970.93	4,647.22	4,647.22	-4,647.22
TOTAL ID PARTIDA :			0.00	117,911.92	39,361.54	39,361.54	39,361.54	117,911.92	78,550.28	78,550.28	-78,550.28
TOTAL CAPTULO :			0.00	1,427,076.85	39,361.54	39,361.54	39,361.54	117,911.92	1,588,514.31	1,588,514.31	-78,550.28
TOTAL OBRA O ACCION :			0.00	1,427,076.85	39,361.54	39,361.54	39,361.54	117,911.92	1,588,514.31	1,588,514.31	-78,550.28
TOTAL PROYECTO :			0.00	1,427,076.85	39,361.54	39,361.54	39,361.54	117,911.92	1,588,514.31	1,588,514.31	-78,550.28
TOTAL SUBPROGRAMA :			0.00	1,427,076.85	39,361.54	39,361.54	39,361.54	117,911.92	1,588,514.31	1,588,514.31	-78,550.28
TOTAL PROGRAMA :			0.00	1,427,076.85	39,361.54	39,361.54	39,361.54	117,911.92	1,588,514.31	1,588,514.31	-78,550.28
TOTAL CLAVE DE FINANCIAMIENTO :			0.00	1,427,076.85	39,361.54	39,361.54	39,361.54	117,911.92	1,588,514.31	1,588,514.31	-78,550.28

[...]

2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
PERIODO: MES DE DICIEMBRE
502 CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA



Clave	Concepto	Tipo clave	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Por Comprometer	Por Ejercer	Por Pagar
502-003 DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN											
AEBA0120 CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO											
PRG: 147 PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS DIVERSIDADES CULTURALES Y BIOCULTURALES											
SPROG: 10 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y CULTURA											
PROY: 000											
502003-1470000001 EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y MUNICIPIOS CONFINADOS											
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS											
A SERVICIOS PERSONALES											
502003-1470000001-411004AA012	SUELDOS PARA BASE	D	0.00	174,441.00	174,441.00	174,441.00	174,441.00	174,441.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411005AA012	SUELDOS PARA IMYS	D	0.00	8,038.33	8,038.33	8,038.33	8,038.33	8,038.33	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411006AA012	SUELDOS PARA CONFIANZA	D	0.00	23,855.90	23,855.90	23,855.90	23,855.90	23,855.90	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411014AA012	HONORARIOS ASALARIADOS A SALARIOS	D	0.00	45,064.20	45,064.20	45,064.20	45,064.20	45,064.20	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411017AA012	SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	1,837.30	1,837.30	1,837.30	1,837.30	1,837.30	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411021AA012	QUINCENARIOS PARA BASE	D	0.00	110,481.00	110,481.00	110,481.00	110,481.00	110,481.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411022AA012	QUINCENARIOS PARA CONFIANZA	D	0.00	4,593.00	4,593.00	4,593.00	4,593.00	4,593.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411047AA012	COMPENSACIÓN FLUJA GARANTIZADA IMYS	D	0.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411058AA012	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	D	0.00	13,336.26	13,336.26	13,336.26	13,336.26	13,336.26	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411059AA012	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA IMYS	D	0.00	961.00	961.00	961.00	961.00	961.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411064AA012	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	193,302.00	193,302.00	193,302.00	193,302.00	193,302.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411125AA012	AYUDAS PARA BASE	D	0.00	9,799.20	6,788.20	6,788.20	6,788.20	6,788.20	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411126AA012	AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	4,788.00	4,788.00	4,788.00	4,788.00	4,788.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411123AA012	REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL IMYS	D	0.00	765.00	765.00	765.00	765.00	765.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411154AA012	PRESIONES SOCIALES IMYS	D	0.00	765.00	765.00	765.00	765.00	765.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411174AA012	ESTIMULO PARA BASE	D	0.00	589,929.19	589,929.19	589,929.19	589,929.19	589,929.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL ID PARTIDA :			0.00	589,929.19	589,929.19	589,929.19	589,929.19	589,929.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL OBRA O ACCION :			0.00	589,929.19	589,929.19	589,929.19	589,929.19	589,929.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROYECTO :			0.00	589,929.19	589,929.19	589,929.19	589,929.19	589,929.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL SUBPROGRAMA :			0.00	589,929.19	589,929.19	589,929.19	589,929.19	589,929.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMA :			0.00	589,929.19	589,929.19	589,929.19	589,929.19	589,929.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL CLAVE DE FINANCIAMIENTO :			0.00	589,929.19	589,929.19	589,929.19	589,929.19	589,929.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :			3,805,876.17	6,079,136.65	648,258.75	648,258.75	723,296.83	4,430,779.30	4,430,779.30	21,997.78	21,997.78
TOTAL UNIDAD RESPONSABLE :			28,114,816.71	38,247,928.11	4,845,896.19	4,845,896.19	5,645,946.19	4,861,123.02	15,612,128.62	31,417,110.12	151,937.11

[...]

2020 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE
502 CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA



Clave	Concepto	Tip. clave	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devenido	Ejercido	Pagado	Por Comprometer	Por Ejercer	Por Pagar
502-001 OFICINA DEL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA											
AAAAA979 ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO											
PROG : 147 PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS DIVERSIDADES CULTURALES Y BIOCULTURALES											
SPROG : 09 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y CULTURA											
PROY : 000											
502001-1470000001 GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS											
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS											
A SERVICIOS PERSONALES											
502001-1470000001-411900AALAA012	SUELDOS PARA BASE	D	0.00	-415,288.20	415,288.20	415,288.20	415,288.20	415,288.20	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411905AALAA012	SUELDOS PARA MMYS	D	0.00	25,120.00	25,120.00	25,120.00	25,120.00	25,120.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411906AALAA012	SUELDOS PARA COMPLETA	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411911AALAA012	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	D	0.00	655,378.75	655,378.75	655,378.75	655,378.75	655,378.75	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411917AALAA012	SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	17,416.00	17,416.00	17,416.00	17,416.00	17,416.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411921AALAA012	QUINQUENIOS PARA BASE	D	0.00	48,670.00	48,670.00	48,670.00	48,670.00	48,670.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411922AALAA012	QUINQUENIOS PARA MMYS	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411924AALAA012	COMPENSACIÓN FUA GARANTIZADA MMYS	D	0.00	16,455.00	16,455.00	16,455.00	16,455.00	16,455.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411925AALAA012	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411926AALAA012	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMYS	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411927AALAA012	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411928AALAA012	AYUDAS PARA BASE	D	0.00	188,152.00	188,152.00	188,152.00	188,152.00	188,152.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411929AALAA012	AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	6,888.00	6,888.00	6,888.00	6,888.00	6,888.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411933AALAA012	REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMYS	D	0.00	46,486.20	46,486.20	46,486.20	46,486.20	46,486.20	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411944AALAA012	PENSIONES SOCIALES MMYS	D	0.00	2,896.00	2,896.00	2,896.00	2,896.00	2,896.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411945AALAA012	PREVISIONES SOCIALES MMYS	D	0.00	1,320.00	1,320.00	1,320.00	1,320.00	1,320.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411947AALAA012	ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411948AALAA012	ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	1,425,056.15	1,425,056.15	1,425,056.15	1,425,056.15	1,425,056.15	0.00	0.00	0.00
TOTAL ID PARTIDA :			0.00	1,425,056.15	1,425,056.15	1,425,056.15	1,425,056.15	1,425,056.15	0.00	0.00	0.00
C SERVICIOS GENERALES											
502001-1470000001-411934AALAA012	IMPUESTO SOBRE NOMINAS BASE	D	0.00	38,616.65	38,616.65	38,616.65	38,616.65	38,616.65	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411935AALAA012	IMPUESTO SOBRE NOMINAS MMYS	D	0.00	5,444.78	5,444.78	5,444.78	5,444.78	5,444.78	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411937AALAA012	IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411938AALAA012	IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	1,524.16	1,524.16	1,524.16	1,524.16	1,524.16	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411941AALAA012	IMPUESTO SOBRE NOMINAS HONORARIOS	D	0.00	39,320.28	39,320.28	39,320.28	39,320.28	39,320.28	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411942AALAA012	IMPUESTO SOBRE NOMINAS HONORARIOS	D	0.00	84,987.28	84,987.28	84,987.28	84,987.28	84,987.28	0.00	0.00	0.00
TOTAL ID PARTIDA :			0.00	119,940.99	119,940.99	119,940.99	119,940.99	119,940.99	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411943AALAA012	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMYS	D	0.00	8,970.83	8,970.83	8,970.83	8,970.83	8,970.83	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411944AALAA012	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMYS	D	0.00	117,911.82	117,911.82	117,911.82	117,911.82	117,911.82	0.00	0.00	0.00
TOTAL ID PARTIDA :			0.00	126,902.65	126,902.65	126,902.65	126,902.65	126,902.65	0.00	0.00	0.00
TOTAL CAPITULO :			0.00	1,551,958.80	1,551,958.80	1,551,958.80	1,551,958.80	1,551,958.80	0.00	0.00	0.00
TOTAL OTRA O ACCION :			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROYECTO :			0.00	1,551,958.80	1,551,958.80	1,551,958.80	1,551,958.80	1,551,958.80	0.00	0.00	0.00
TOTAL SUB-PROGRAMA :			0.00	1,551,958.80	1,551,958.80	1,551,958.80	1,551,958.80	1,551,958.80	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMA :			0.00	1,551,958.80	1,551,958.80	1,551,958.80	1,551,958.80	1,551,958.80	0.00	0.00	0.00
TOTAL CLAVE DE FINANCIAMIENTO :			0.00	1,551,958.80	1,551,958.80	1,551,958.80	1,551,958.80	1,551,958.80	0.00	0.00	0.00
AAAAA949 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN											
PROG : 147 PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS DIVERSIDADES CULTURALES Y BIOCULTURALES											
SPROG : 09 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y CULTURA											
PROY : 000											
502001-1470000001 GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS											
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS											
A SERVICIOS PERSONALES											

Página 001 de 010

11 de enero del 2021

03:22:18p.m.

[...]

2020 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE
502 CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA



Clave	Concepto	Tip. clave	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devenido	Ejercido	Pagado	Por Comprometer	Por Ejercer	Por Pagar
502-003 DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN											
AAAAA918 CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO											
PROG : 147 PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS DIVERSIDADES CULTURALES Y BIOCULTURALES											
SPROG : 10 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y CULTURA											
PROY : 000											
502003-1470000001 EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y MUNICIPIOS CONFINADOS											
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS											
A SERVICIOS PERSONALES											
502003-1470000001-41100AEEAA012	SUELDOS PARA BASE	D	0.00	174,441.00	174,441.00	174,441.00	174,441.00	174,441.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411005AEEAA012	SUELDOS PARA MMYS	D	0.00	8,038.33	8,038.33	8,038.33	8,038.33	8,038.33	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411021AEEAA012	QUINQUENIOS PARA BASE	D	0.00	23,856.90	23,856.90	23,856.90	23,856.90	23,856.90	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411033AEEAA012	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	D	0.00	45,064.20	45,064.20	45,064.20	45,064.20	45,064.20	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411034AEEAA012	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMYS	D	0.00	1,837.30	1,837.30	1,837.30	1,837.30	1,837.30	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411035AEEAA012	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	D	0.00	110,481.00	110,481.00	110,481.00	110,481.00	110,481.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411036AEEAA012	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA MMYS	D	0.00	4,593.00	4,593.00	4,593.00	4,593.00	4,593.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411047AEEAA012	COMPENSACIÓN FUA GARANTIZADA MMYS	D	0.00	1,680.00	1,680.00	1,680.00	1,680.00	1,680.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411060AEEAA012	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	D	0.00	13,336.26	13,336.26	13,336.26	13,336.26	13,336.26	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411061AEEAA012	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMYS	D	0.00	961.00	961.00	961.00	961.00	961.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411062AEEAA012	AYUDAS PARA BASE	D	0.00	193,302.00	193,302.00	193,302.00	193,302.00	193,302.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411135AEEAA012	REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMYS	D	0.00	6,786.20	6,786.20	6,786.20	6,786.20	6,786.20	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411145AEEAA012	PREVISIONES SOCIALES MMYS	D	0.00	4,788.00	4,788.00	4,788.00	4,788.00	4,788.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-411147AEEAA012	ESTIMULO PARA BASE	D	0.00	765.00	765.00	765.00	765.00	765.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ID PARTIDA :			0.00	689,928.19	689,928.19	689,928.19	689,928.19	689,928.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL CAPITULO :			0.00	689,928.19	689,928.19	689,928.19	689,928.19	689,928.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL OTRA O ACCION :			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROYECTO :			0.00	689,928.19	689,928.19	689,928.19	689,928.19	689,928.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL SUB-PROGRAMA :			0.00	689,928.19	689,928.19	689,928.19	689,928.19	689,928.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMA :			0.00	689,928.19	689,928.19	689,928.19	689,928.19	689,928.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL CLAVE DE FINANCIAMIENTO :			0.00	689,928.19	689,928.19	689,928.19	689,928.19	689,928.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :			3,900,578.17	6,079,138.05	6,079,138.05	6,079,138.05	6,079,138.05	6,079,138.05	0.00	0.00	21,760.80
TOTAL UNIDAD RESPONSABLE :			26,114,835.72	66,887,628.61	35,244,421.46	16,241,423.48	16,241,423.48	35,107,056.69	12,605.62	11,504.62	631,220.73

[...]

2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
PERIODO DE OCTUBRE A
502 CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA



Clave	Concepto	Tipo clave	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Por Comprometer	Por Ejercer	Por Pagar
502-001 OFICINA DEL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA											
A6AA0123 ASIGNACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO											
PROG.: 147 PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS DIVERSIDADES CULTURALES Y BIOCULTURALES											
SPROD.: 00											
PROY.: 000											
502001-1470000001 GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS											
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS											
A SERVICIOS PERSONALES											
502001-1470000001-4110000001	SUELDOS PARA BASE	D	0.00	415,288.20	415,288.20	415,288.20	415,288.20	415,288.20	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4110000002	SUELDOS PARA MMS	D	0.00	25,320.00	25,320.00	25,320.00	25,320.00	25,320.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4110000003	SUELDOS PARA CONFIANZA	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4110000004	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	D	0.00	655,338.75	655,338.75	655,338.75	655,338.75	655,338.75	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4110000005	SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	17,418.00	17,418.00	17,418.00	17,418.00	17,418.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4110000006	QUINCENIOS PARA BASE	D	0.00	48,870.00	48,870.00	48,870.00	48,870.00	48,870.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4110000007	QUINCENIOS PARA CONFIANZA	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4110000008	COMPENSACION FINANCIADA MMS	D	0.00	16,455.00	16,455.00	16,455.00	16,455.00	16,455.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4110000009	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMS	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4110000010	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4110000011	AYUDAS PARA BASE	D	0.00	186,152.00	186,152.00	186,152.00	186,152.00	186,152.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4110000012	COMPENSACION FINANCIADA MMS	D	0.00	6,668.00	6,668.00	6,668.00	6,668.00	6,668.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4110000013	REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMS	D	0.00	46,486.20	46,486.20	46,486.20	46,486.20	46,486.20	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4110000014	PREVISIONES SOCIALES MMS	D	0.00	2,886.00	2,886.00	2,886.00	2,886.00	2,886.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4110000015	ESTIMULO PARA BASE	D	0.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	1,736.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4110000016	ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ID PARTIDA:			0.00	1,425,056.15	1,425,056.15	1,425,056.15	1,425,056.15	1,425,056.15	0.00	0.00	0.00
C SERVICIOS GENERALES											
502001-1470000001-4113000001	IMPUESTO SOBRE NOMINAS BASE	D	0.00	38,618.66	38,618.66	38,618.66	38,618.66	38,618.66	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4113000002	IMPUESTO SOBRE NOMINAS MMS	D	0.00	5,444.28	5,444.28	5,444.28	5,444.28	5,444.28	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4113000003	IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONFIANZA	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4113000004	IMPUESTO SOBRE NOMINAS CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	1,524.16	1,524.16	1,524.16	1,524.16	1,524.16	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4114100001	IMPUESTO SOBRE NOMINAS HONORARIOS	D	0.00	84,907.88	84,907.88	84,907.88	84,907.88	84,907.88	0.00	0.00	0.00
TOTAL ID PARTIDA:			0.00	84,907.88	84,907.88	84,907.88	84,907.88	84,907.88	0.00	0.00	0.00
G PENSIONES Y JUBILACIONES											
502001-1470000001-4011000001	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA BASE	D	0.00	110,940.99	110,940.99	110,940.99	110,940.99	110,940.99	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-4011000002	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMS	D	0.00	6,970.83	6,970.83	6,970.83	6,970.83	6,970.83	0.00	0.00	0.00
TOTAL ID PARTIDA:			0.00	117,911.82	117,911.82	117,911.82	117,911.82	117,911.82	0.00	0.00	0.00
TOTAL OBRA O ACCION:			0.00	1,627,876.85	1,627,876.85	1,627,876.85	1,627,876.85	1,627,876.85	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROYECTO:			0.00	1,627,876.85	1,627,876.85	1,627,876.85	1,627,876.85	1,627,876.85	0.00	0.00	0.00
TOTAL SUBPROGRAMA:			0.00	1,627,876.85	1,627,876.85	1,627,876.85	1,627,876.85	1,627,876.85	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMA:			0.00	1,627,876.85	1,627,876.85	1,627,876.85	1,627,876.85	1,627,876.85	0.00	0.00	0.00
TOTAL CLAVE DE FINANCIAMIENTO:			0.00	1,627,876.85	1,627,876.85	1,627,876.85	1,627,876.85	1,627,876.85	0.00	0.00	0.00

[...]

2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
PERIODO DE OCTUBRE A
502 CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA



Clave	Concepto	Tipo clave	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Por Comprometer	Por Ejercer	Por Pagar
502-003 DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN											
A6AA0123 CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO											
PROG.: 147 PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS DIVERSIDADES CULTURALES Y BIOCULTURALES											
SPROD.: 00 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE Y CULTURA											
PROY.: 000											
502003-1470000001 EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y MUNICIPIOS COMINADOS											
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS											
A SERVICIOS PERSONALES											
502003-1470000001-4110000001	SUELDOS PARA BASE	D	0.00	174,441.00	174,441.00	174,441.00	174,441.00	174,441.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-4110000002	SUELDOS PARA MMS	D	0.00	8,038.33	8,038.33	8,038.33	8,038.33	8,038.33	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-4110000003	QUINCENIOS PARA BASE	D	0.00	23,855.50	23,855.50	23,855.50	23,855.50	23,855.50	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-4110000004	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	D	0.00	45,964.20	45,964.20	45,964.20	45,964.20	45,964.20	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-4110000005	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMS	D	0.00	1,827.39	1,827.39	1,827.39	1,827.39	1,827.39	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-4110000006	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	D	0.00	110,481.00	110,481.00	110,481.00	110,481.00	110,481.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-4110000007	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA MMS	D	0.00	4,593.00	4,593.00	4,593.00	4,593.00	4,593.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-4110000008	COMPENSACION FINANCIADA MMS	D	0.00	1,680.00	1,680.00	1,680.00	1,680.00	1,680.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-4110000009	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	D	0.00	15,336.26	15,336.26	15,336.26	15,336.26	15,336.26	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-4110000010	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMS	D	0.00	961.00	961.00	961.00	961.00	961.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-4110000011	AYUDAS PARA BASE	D	0.00	193,302.00	193,302.00	193,302.00	193,302.00	193,302.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-4110000012	REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMS	D	0.00	6,786.20	6,786.20	6,786.20	6,786.20	6,786.20	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-4110000013	PREVISIONES SOCIALES MMS	D	0.00	4,788.00	4,788.00	4,788.00	4,788.00	4,788.00	0.00	0.00	0.00
502003-1470000001-4110000014	ESTIMULO PARA BASE	D	0.00	760.00	760.00	760.00	760.00	760.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ID PARTIDA:			0.00	889,929.19	889,929.19	889,929.19	889,929.19	889,929.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL OBRA O ACCION:			0.00	889,929.19	889,929.19	889,929.19	889,929.19	889,929.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROYECTO:			0.00	889,929.19	889,929.19	889,929.19	889,929.19	889,929.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL SUBPROGRAMA:			0.00	889,929.19	889,929.19	889,929.19	889,929.19	889,929.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMA:			0.00	889,929.19	889,929.19	889,929.19	889,929.19	889,929.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL CLAVE DE FINANCIAMIENTO:			0.00	889,929.19	889,929.19	889,929.19	889,929.19	889,929.19	0.00	0.00	0.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:			3,880,678.17	5,879,335.05	1,447,469.68	1,447,469.68	1,447,469.68	1,447,469.68	3,631,668.37	3,631,668.37	41,886.46
TOTAL UNIDAD RESPONSABLE:			29,554,338.72	56,857,979.11	19,384,666.92	19,384,666.92	19,384,666.92	19,384,666.92	15,932,580.19	15,932,580.19	216,966.16

De igual manera, al corroborar la información en la liga electrónica:

[https://www.oaxaca.gob.mx/cc0/wp-content/uploads/sites/31/2021/01/QUARTO-](https://www.oaxaca.gob.mx/cc0/wp-content/uploads/sites/31/2021/01/QUARTO-INFORME-TRIMESTRAL-ENE-DIC-2020.pdf)

[INFORME-TRIMESTRAL-ENE-DIC-2020.pdf](https://www.oaxaca.gob.mx/cc0/wp-content/uploads/sites/31/2021/01/QUARTO-INFORME-TRIMESTRAL-ENE-DIC-2020.pdf) (pág. 49-52), se tiene que contiene información contable, presupuestal y programática del cuarto trimestre enero-diciembre del ejercicio 2020, conteniendo la relativa al estado analítico de ingresos presupuestales, como se aprecia en las siguientes capturas de pantalla:

**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

**ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=3-4)
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,114,539	8,143,390	36,257,929	36,244,423	35,707,097	13,506
Otros Ingresos						
TOTAL	28,114,539	8,143,390	36,257,929	36,244,423	35,707,097	13,506
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=3-4)
Ingresos del Gobierno	28,114,539	8,143,390	36,257,929	36,244,423	35,707,097	13,506
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,114,539	8,143,390	36,257,929	36,244,423	35,707,097	13,506
Otros Ingresos						
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos derivados de financiamiento						
TOTAL	28,114,539	8,143,390	36,257,929	36,244,423	35,707,097	13,506
				Ingresos excedentes		

CUARTO INFORME TRIMESTRAL ENERO-DICIEMBRE 2020**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION)**

Cve	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3-4)
502	CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA						
2	DESARROLLO SOCIAL	28,114,538.72	8,143,390.39	36,257,929.11	36,244,423.48	35,707,096.69	13,505.63
4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	28,114,538.72	8,143,390.39	36,257,929.11	36,244,423.48	35,707,096.69	13,505.63
TOTAL DEPENDENCIA / ENTIDAD		28,114,538.72	8,143,390.39	36,257,929.11	36,244,423.48	35,707,096.69	13,505.63

CUARTO INFORME TRIMESTRAL ENERO-DICIEMBRE 2020**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA**

Cve	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado Transferido 5	Subejercicio 6 = (3-4)
5	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	28,114,538.72	8,143,390.39	36,257,929.11	36,244,423.48	35,707,096.69	13,505.63
02	CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA	28,114,538.72	8,143,390.39	36,257,929.11	36,244,423.48	35,707,096.69	13,505.63
TOTAL DEL GASTO:		28,114,538.72	8,143,390.39	36,257,929.11	36,244,423.48	35,707,096.69	13,505.63

CUARTO INFORME TRIMESTRAL ENERO-DICIEMBRE 2020

**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION ECONOMICA (POR TIPO DE GASTO)**

Cve	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2= (3-1)	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3-4)
502	CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA						
1	GASTO CORRIENTE	26,517,681.44	7,697,318.06	34,214,999.50	34,201,493.87	33,664,167.08	13,505.63
2	GASTO DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,596,857.28	446,072.33	2,042,929.61	2,042,929.61	2,042,929.61	0.00
TOTAL DEPENDENCIA / ENTIDAD:		28,114,538.72	8,143,390.39	36,257,929.11	36,244,423.48	35,707,096.69	13,505.63



CUARTO INFORME TRIMESTRAL ENERO-DICIEMBRE 2020

**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO-CONCEPTO)**

Cve	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2= (3-1)	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3-4)
502	CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA						
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,114,538.72	8,143,390.39	36,257,929.11	36,244,423.48	35,707,096.69	13,505.63
1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	26,517,681.44	7,697,318.06	34,214,999.50	34,201,493.87	33,664,167.08	13,505.63
5	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,596,857.28	446,072.33	2,042,929.61	2,042,929.61	2,042,929.61	0.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEPENDENCIA / ENTIDAD		28,114,538.72	8,143,390.39	36,257,929.11	36,244,423.48	35,707,096.69	13,505.63



[...]

Asimismo, al verificar la liga electrónica, <https://www.oaxaca.gob.mx/cc/wp-content/uploads/sites/31/2022/01/REPORTES-PRESUPUESTALES.pdf>, se tiene que contiene información relativa a reportes presupuestales: Presupuesto de egresos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, correspondiente al mes de diciembre, de enero a diciembre del ejercicio 2021, como se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
PERIODO : MES DE DICIEMBRE
502 CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA

Clave	Concepto	Tipo de cuentas	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Por Comprometer	Por Ejercer	Por Pagar
502-001	OFICINA DEL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA										
ALAAR10	ASIGNACIÓN PARA FINANCIAMIENTO										
PROY :	00 --										
PROY :	000 --										
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										
C	SERVICIOS GENERALES										
360001-1470000001-411020AALAA020	SERVICIOS PARA PROGRAMAS ADICIONALES	D	0.00	655,963.18	655,963.18	655,963.18	655,963.18	655,963.18	0.00	0.00	0.00
	TOTAL SUBPARTIDA :		0.00	655,963.18	655,963.18	655,963.18	655,963.18	655,963.18	0.00	0.00	0.00
	TOTAL CAPITULO :		0.00	655,963.18	655,963.18	655,963.18	655,963.18	655,963.18	0.00	0.00	0.00
	TOTAL OBRA O ACCION :		0.00	655,963.18	655,963.18	655,963.18	655,963.18	655,963.18	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PROYECTO :		0.00	655,963.18	655,963.18	655,963.18	655,963.18	655,963.18	0.00	0.00	0.00
	TOTAL SUBPROGRAMA :		0.00	655,963.18	655,963.18	655,963.18	655,963.18	655,963.18	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PROGRAMA :		0.00	655,963.18	655,963.18	655,963.18	655,963.18	655,963.18	0.00	0.00	0.00
	TOTAL CLAVE DE FINANCIAMIENTO :		0.00	655,963.18	655,963.18	655,963.18	655,963.18	655,963.18	0.00	0.00	0.00
ALAAR10	ASIGNACIÓN PARA FINANCIAMIENTO										
PROY :	00 --										
PROY :	000 --										
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										
A	SERVICIOS PERSONALES										
502001-1470000001-411020AALAA021	SUELDOS PARA BASE	E	0.00	886,745.45	886,745.45	443,372.73	443,372.73	443,372.73	443,372.73	443,372.73	0.00
502001-1470000001-411020AALAA022	SUELDOS PARA INIEN	E	0.00	24,822.50	24,822.50	12,411.25	12,411.25	12,411.25	12,411.25	12,411.25	0.00
502001-1470000001-411020AALAA023	HONORARIOS ADICIONALES A SALARIOS	E	0.00	855,963.18	855,963.18	427,981.59	427,981.59	427,981.59	427,981.59	427,981.59	0.00
502001-1470000001-411020AALAA024	SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	E	0.00	30,537.37	30,537.37	15,268.69	15,268.69	15,268.69	15,268.69	15,268.69	0.00
502001-1470000001-411020AALAA025	QUINCENARIOS PARA BASE	E	0.00	104,074.20	104,074.20	52,037.10	52,037.10	52,037.10	52,037.10	52,037.10	0.00
502001-1470000001-411020AALAA026	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA BASE	E	0.00	150,470.40	150,470.40	75,235.20	75,235.20	75,235.20	75,235.20	75,235.20	0.00
502001-1470000001-411020AALAA027	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA INIEN	E	0.00	3,940.00	3,940.00	1,970.00	1,970.00	1,970.00	1,970.00	1,970.00	0.00
502001-1470000001-411020AALAA028	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO CONFIANZA	E	0.00	2,421.90	2,421.90	1,210.95	1,210.95	1,210.95	1,210.95	1,210.95	0.00
502001-1470000001-411020AALAA029	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO CONFIANZA	E	0.00	4,238.80	4,238.80	2,119.40	2,119.40	2,119.40	2,119.40	2,119.40	0.00
	TOTAL SUBPARTIDA :		0.00	274,885.06	274,885.06	137,442.53	137,442.53	137,442.53	137,442.53	137,442.53	0.00
502001-1470000001-411020AALAA030	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA BASE	D	0.00	6,820.00	6,820.00	3,410.00	3,410.00	3,410.00	3,410.00	3,410.00	0.00
502001-1470000001-411020AALAA031	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA INIEN	D	0.00	5,732.00	5,732.00	2,866.00	2,866.00	2,866.00	2,866.00	2,866.00	0.00
502001-1470000001-411020AALAA032	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	10,902.00	10,902.00	5,451.00	5,451.00	5,451.00	5,451.00	5,451.00	0.00
	TOTAL SUBPARTIDA :		0.00	23,454.00	23,454.00	11,727.00	11,727.00	11,727.00	11,727.00	11,727.00	0.00
502001-1470000001-411020AALAA033	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411020AALAA034	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411020AALAA035	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA INIEN	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411020AALAA036	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
502001-1470000001-411020AALAA037	AYUDAS PARA BASE	D	0.00	711,877.43	711,877.43	355,938.72	355,938.72	355,938.72	355,938.72	355,938.72	0.00
502001-1470000001-411020AALAA038	AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	D	0.00	5,275.00	5,275.00	2,637.50	2,637.50	2,637.50	2,637.50	2,637.50	0.00
502001-1470000001-411020AALAA039	REEMBOLSOS DE GASTOS DE VIAJE	D	0.00	25,412.50	25,412.50	12,706.25	12,706.25	12,706.25	12,706.25	12,706.25	0.00
502001-1470000001-411020AALAA040	REEMBOLSOS DE GASTOS DE VIAJE	D	0.00	32,184.00	32,184.00	16,092.00	16,092.00	16,092.00	16,092.00	16,092.00	0.00
502001-1470000001-411020AALAA041	REEMBOLSOS DE GASTOS DE VIAJE	D	0.00	11,417.00	11,417.00	5,708.50	5,708.50	5,708.50	5,708.50	5,708.50	0.00
502001-1470000001-411020AALAA042	REEMBOLSOS DE GASTOS DE VIAJE	D	0.00	389.00	389.00	194.50	194.50	194.50	194.50	194.50	0.00
502001-1470000001-411020AALAA043	REEMBOLSOS DE GASTOS DE VIAJE	D	0.00	2,887.00	2,887.00	1,443.50	1,443.50	1,443.50	1,443.50	1,443.50	0.00
502001-1470000001-411020AALAA044	REEMBOLSOS DE GASTOS DE VIAJE	D	0.00	1,530.00	1,530.00	765.00	765.00	765.00	765.00	765.00	0.00
502001-1470000001-411020AALAA045	REEMBOLSOS DE GASTOS DE VIAJE	D	0.00	889.00	889.00	444.50	444.50	444.50	444.50	444.50	0.00
502001-1470000001-411020AALAA046	REEMBOLSOS DE GASTOS DE VIAJE	D	0.00	2,887.00	2,887.00	1,443.50	1,443.50	1,443.50	1,443.50	1,443.50	0.00

Página 001 de 013
14 de enero del 2022
10:10:43p.m.

[...]

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
 PERIODO : MES DE DICIEMBRE
502 CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA

Clave	Concepto	Tipo clave	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Por Comprometer	Por Ejercer	Por Pagar
502-003 DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN											
ASCA-0021 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS PROFESORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS											
502003-1471000001-41102AEC-CA0021 EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y MUNICIPIOS COLINDADOS											
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS											
A SERVICIOS PERSONALES											
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	SUELDOS PARA BASE	C	0.00	90,872.50	0.00	0.00	0.00	0.00	60,872.50	90,872.50	0.00
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	SUELDOS PARA MMYS	C	0.00	3,445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,445.00	3,445.00	0.00
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	QUINCENARIOS PARA BASE	D	0.00	12,568.50	0.00	0.00	0.00	12,568.50	12,568.50	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	COMPENSACIÓN FIJA GARANTIZADA MMYS	D	0.00	840.00	0.00	0.00	0.00	840.00	840.00	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMYS	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	AYUDAS PARA BASE	D	0.00	42,223.00	0.00	0.00	0.00	42,223.00	42,223.00	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMYS	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	PREVISIONES SOCIALES MMYS	D	0.00	871.50	0.00	0.00	0.00	871.50	871.50	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	ESTRUCO PARA BASE	D	0.00	362.50	0.00	0.00	0.00	362.50	362.50	0.00	
	TOTAL ID PARTIDA:		0.00	151,004.00	0.00	0.00	0.00	151,004.00	151,004.00	151,004.00	0.00
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	IMPUESTO SOBRE NOMINAS BASE	D	0.00	17,719.63	0.00	0.00	0.00	17,719.63	17,719.63	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	IMPUESTO SOBRE NOMINAS MMYS	D	0.00	1,001.94	0.00	0.00	0.00	1,001.94	1,001.94	0.00	
	TOTAL ID PARTIDA:		0.00	18,721.57	0.00	0.00	0.00	18,721.57	18,721.57	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA BASE	D	0.00	18,629.91	0.00	0.00	0.00	18,629.91	18,629.91	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMYS	D	0.00	637.32	0.00	0.00	0.00	637.32	637.32	0.00	
	TOTAL ID PARTIDA:		0.00	19,267.23	0.00	0.00	0.00	19,267.23	19,267.23	0.00	
	TOTAL OBRA O ACCIÓN:		0.00	187,292.80	0.00	0.00	0.00	187,292.80	187,292.80	187,292.80	0.00
	TOTAL PROYECTO:		0.00	187,292.80	0.00	0.00	0.00	187,292.80	187,292.80	187,292.80	0.00
	TOTAL SUB PROGRAMA:		0.00	187,292.80	0.00	0.00	0.00	187,292.80	187,292.80	187,292.80	0.00
	TOTAL PROGRAMA:		0.00	187,292.80	0.00	0.00	0.00	187,292.80	187,292.80	187,292.80	0.00
	TOTAL CLAVE DE FINANCIAMIENTO:		0.00	187,292.80	0.00	0.00	0.00	187,292.80	187,292.80	187,292.80	0.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		3,892,133.78	5,348,763.93	868,208.39	686,238.38	686,238.38	686,238.38	686,238.38	686,238.38	-675.00
	TOTAL UNIDAD RESPONSABLE:		38,176,173.72	52,238,053.24	8,360,538.53	5,496,318.32	5,496,318.32	5,496,318.32	5,496,318.32	5,496,318.32	22,343,297.81

[...]

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
 PERIODO : DE ENERO A DICIEMBRE
502 CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA

Clave	Concepto	Tipo clave	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Por Comprometer	Por Ejercer	Por Pagar
502-003 OFICINA DEL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA											
ASCA-0021 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS PROFESORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS											
502003-1471000001-41102AEC-CA0021 EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y MUNICIPIOS COLINDADOS											
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS											
A SERVICIOS PERSONALES											
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	SUELDOS PARA BASE	C	0.00	896,745.45	0.00	0.00	0.00	0.00	896,745.45	896,745.45	0.00
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	SUELDOS PARA MMYS	C	0.00	34,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,450.00	34,450.00	0.00
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	QUINCENARIOS PARA BASE	D	0.00	12,568.50	0.00	0.00	0.00	12,568.50	12,568.50	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	COMPENSACIÓN FIJA GARANTIZADA MMYS	D	0.00	840.00	0.00	0.00	0.00	840.00	840.00	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMYS	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	AYUDAS PARA BASE	D	0.00	42,223.00	0.00	0.00	0.00	42,223.00	42,223.00	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMYS	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	PREVISIONES SOCIALES MMYS	D	0.00	871.50	0.00	0.00	0.00	871.50	871.50	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	ESTRUCO PARA BASE	D	0.00	362.50	0.00	0.00	0.00	362.50	362.50	0.00	
	TOTAL ID PARTIDA:		0.00	951,104.00	0.00	0.00	0.00	951,104.00	951,104.00	951,104.00	0.00
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	IMPUESTO SOBRE NOMINAS BASE	D	0.00	17,719.63	0.00	0.00	0.00	17,719.63	17,719.63	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	IMPUESTO SOBRE NOMINAS MMYS	D	0.00	1,001.94	0.00	0.00	0.00	1,001.94	1,001.94	0.00	
	TOTAL ID PARTIDA:		0.00	18,721.57	0.00	0.00	0.00	18,721.57	18,721.57	18,721.57	0.00
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA BASE	D	0.00	18,629.91	0.00	0.00	0.00	18,629.91	18,629.91	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA MMYS	D	0.00	637.32	0.00	0.00	0.00	637.32	637.32	0.00	
	TOTAL ID PARTIDA:		0.00	19,267.23	0.00	0.00	0.00	19,267.23	19,267.23	19,267.23	0.00
	TOTAL OBRA O ACCIÓN:		0.00	187,292.80	0.00	0.00	0.00	187,292.80	187,292.80	187,292.80	0.00
	TOTAL PROYECTO:		0.00	187,292.80	0.00	0.00	0.00	187,292.80	187,292.80	187,292.80	0.00
	TOTAL SUB PROGRAMA:		0.00	187,292.80	0.00	0.00	0.00	187,292.80	187,292.80	187,292.80	0.00
	TOTAL PROGRAMA:		0.00	187,292.80	0.00	0.00	0.00	187,292.80	187,292.80	187,292.80	0.00
	TOTAL CLAVE DE FINANCIAMIENTO:		0.00	187,292.80	0.00	0.00	0.00	187,292.80	187,292.80	187,292.80	0.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		3,892,133.78	5,348,763.93	868,208.39	686,238.38	686,238.38	686,238.38	686,238.38	686,238.38	-675.00
	TOTAL UNIDAD RESPONSABLE:		38,176,173.72	52,238,053.24	8,360,538.53	5,496,318.32	5,496,318.32	5,496,318.32	5,496,318.32	5,496,318.32	22,343,297.81

[...]

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
 PERIODO : DE ENERO A DICIEMBRE
502 CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA

Clave	Concepto	Tipo clave	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Por Comprometer	Por Ejercer	Por Pagar
502-003 DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN											
ASCA-0021 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS PROFESORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS											
502003-1471000001-41102AEC-CA0021 EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y MUNICIPIOS COLINDADOS											
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS											
A SERVICIOS PERSONALES											
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	SUELDOS PARA BASE	C	0.00	90,872.50	0.00	0.00	0.00	0.00	60,872.50	90,872.50	0.00
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	SUELDOS PARA MMYS	C	0.00	3,445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,445.00	3,445.00	0.00
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	QUINCENARIOS PARA BASE	D	0.00	12,568.50	0.00	0.00	0.00	12,568.50	12,568.50	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	COMPENSACIÓN FIJA GARANTIZADA MMYS	D	0.00	840.00	0.00	0.00	0.00	840.00	840.00	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA BASE	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMYS	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	AYUDAS PARA BASE	D	0.00	42,223.00	0.00	0.00	0.00	42,223.00	42,223.00	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMYS	D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	PREVISIONES SOCIALES MMYS	D	0.00	871.50	0.00	0.00	0.00	871.50	871.50	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	ESTRUCO PARA BASE	D	0.00	362.50	0.00	0.00	0.00	362.50	362.50	0.00	
	TOTAL ID PARTIDA:		0.00	151,004.00	0.00	0.00	0.00	151,004.00	151,004.00	151,004.00	0.00
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	IMPUESTO SOBRE NOMINAS BASE	D	0.00	17,719.63	0.00	0.00	0.00	17,719.63	17,719.63	0.00	
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	IMPUESTO SOBRE NOMINAS MMYS	D	0.00	1,001.94	0.00	0.00	0.00	1,001.94	1,001.94	0.00	
	TOTAL ID PARTIDA:		0.00	18,721.57	0.00	0.00	0.00	18,721.57	18,721.57	18,721.57	0.00
502003-1471000001-41102AEC-CA0021	CUOTAS AL FONDO DE PENSIONES PARA BASE	D	0.00	18,629.91							

Por último, al corroborar la información en la liga electrónica:

<https://www.oaxaca.gob.mx/cco/wp-content/uploads/sites/31/2022/01/4o-INFORME-TRIMESTRAL-ok.pdf> (pág. 51-54), se tiene que contiene información contable, presupuestal y programática del cuarto trimestre enero-diciembre del ejercicio 2021, conteniendo la relativa al estado analítico de ingresos presupuestales, como se aprecia en las siguientes capturas de pantalla:



[...]



ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=3-4)
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,119,480	9,625,564	37,745,043	37,663,820	37,380,789	81,223
Otros Ingresos						
TOTAL	28,119,480	9,625,564	37,745,043	37,663,820	37,380,789	81,223
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=3-4)
Ingresos del Gobierno	28,119,480	9,625,564	37,745,043	37,663,820	37,380,789	81,223
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,119,480	9,625,564	37,745,043	37,663,820	37,380,789	81,223
Otros Ingresos						
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos derivados de financiamiento						
TOTAL	28,119,480	9,625,564	37,745,043	37,663,820	37,380,789	81,223
				Ingresos excedentes		

CUARTO INFORME TRIMESTRAL ENERO-DICIEMBRE 2021

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO-CONCEPTO)



Cve	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2= (2-1)	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3-4)
502	CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA						
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,119,479.72	9,625,563.62	37,745,043.34	37,663,820.14	37,380,789.42	81,223.20
1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	28,587,245.43	8,811,932.89	35,399,178.32	35,317,955.12	35,034,924.40	81,223.20
5	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,532,234.29	813,630.73	2,345,865.02	2,345,865.02	2,345,865.02	0.00
TOTAL DEPENDENCIA / ENTIDAD		28,119,479.72	9,625,563.62	37,745,043.34	37,663,820.14	37,380,789.42	81,223.20

CUARTO INFORME TRIMESTRAL ENERO-DICIEMBRE 2021

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACION ECONOMICA (POR TIPO DE GASTO)



Cve	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2= (3-1)	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3-4)
502	CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA						
1	GASTO CORRIENTE	28,587,245.43	8,811,932.89	35,399,178.32	35,317,955.12	35,034,924.40	81,223.20
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,532,234.29	813,630.73	2,345,865.02	2,345,865.02	2,345,865.02	0.00
TOTAL DEPENDENCIA / ENTIDAD:		28,119,479.72	9,625,563.62	37,745,043.34	37,663,820.14	37,380,789.42	81,223.20

CUARTO INFORME TRIMESTRAL ENERO-DICIEMBRE 2021

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACION ADMINISTRATIVA



Cve	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2= (3-1)	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado Transferido 5	Subejercicio 6 = (3-4)
5	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	28,119,479.72	9,625,563.62	37,745,043.34	37,663,820.14	37,380,789.42	81,223.20
02	CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA	28,119,479.72	9,625,563.62	37,745,043.34	37,663,820.14	37,380,789.42	81,223.20
TOTAL DEL GASTO:		28,119,479.72	9,625,563.62	37,745,043.34	37,663,820.14	37,380,789.42	81,223.20



CUARTO INFORME TRIMESTRAL ENERO-DICIEMBRE 2021

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION)



Cve	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2= (3-1)	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3-4)
502	CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA						
2	DESARROLLO SOCIAL	28,119,479.72	9,625,563.62	37,745,043.34	37,663,820.14	37,380,789.42	81,223.20
4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	28,119,479.72	9,625,563.62	37,745,043.34	37,663,820.14	37,380,789.42	81,223.20
	TOTAL DEPENDENCIA / ENTIDAD	28,119,479.72	9,625,563.62	37,745,043.34	37,663,820.14	37,380,789.42	81,223.20

De lo anterior, se advierte que el sujeto obligado proporcionó la información relativa a los ingresos correspondientes a los años 2020 y 2021, por lo que, resulta infundado el motivo de inconformidad planteado por la parte recurrente en el recurso de revisión que nos ocupa.

Quinto. Decisión.

Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Cuarto de la presente resolución, este Consejo General considera infundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, **se confirma** la respuesta del Sujeto Obligado.

Sexto. Versión Pública.

En virtud de que en las actuaciones del presente recurso de revisión no obra constancia alguna en la que conste el consentimiento de la recurrente para hacer públicos sus datos personales, hágase de su conocimiento, que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, estará a disposición del público el expediente para su consulta cuando lo soliciten y de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para lo cual deberán generarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso en términos de lo dispuesto por los artículos 111 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, y 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

Resuelve:

Primero. Este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, en términos del Considerando Primero de esta Resolución.

Segundo. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Cuarto de la presente resolución, este Consejo General considera infundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, **se confirma** la respuesta del Sujeto Obligado.

Tercero. Protéjense los datos personales en términos del Considerando Sexto de la presente resolución.

Cuarto. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al sujeto obligado y archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

Comisionado Presidente.

Comisionada Ponente.

Mtro. José Luis Echeverría Morales.

Lcda. Xóchitl Elizabeth Méndez
Sánchez.



Comisionada.

Comisionada.

Lcda. María Tanivet Ramos Reyes.

Lcda. Claudia Ivette Soto Pineda

Comisionado.

Lic. Josué Solana Salmorán.

Secretario General de Acuerdos.

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado.

Las presentes firmas corresponden a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0792/2022/SICOM.